

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹³ de noviembre de 1987.-

Visto el presente expediente n° 704.348/87 y su agregado n° 900.274/87 por los cuales se tramitó la licitación pública n° 304/87 a los efectos de lograr la provisión de diversas herramientas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 696 de fecha 24 de agosto ppdo. (confr. fs. 407/409) y modificada por resoluciones nros. 769 de fecha 17 de septiembre y 871 de fecha 8 de octubre ppdo. (confr. fs. 487 y 498 respectivamente).-

Que la firma "TECNICA MECANICA S.R.L." no contestó a la solicitud de mantenimiento de oferta para los renglones nros. 94, 95, 96 y 162.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución N° 871 de fecha 8 de octubre último (confr. fs. 498) de la siguiente manera:

a) el importe total correspondiente al art. 1° de dicha resolución deberá ser de AUSTRALES CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (A 14.864,47).

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la firma "TECNICA MECANICA S.R.L." en el inciso e) del art. 1° de la Resolución N° 696/87.-

2°) Declarar desiertos los renglones nros. 94, 95, 96 y 162 y proceder a un nuevo llamado.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Por el Departamento de Contaduría
- División Contabilidad, procédase a la modificación con-
table pertinente.-

4°) Regístrese y devuélvase al Depar-
tamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO